

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO

Cunday Tolima, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Hipotecario : 2022-00072
 Demandante : Fondo Nal de Ahorro "Carlos Lleras Restrepo"
 Demandada : Luz Adriana Alvarez Sánchez

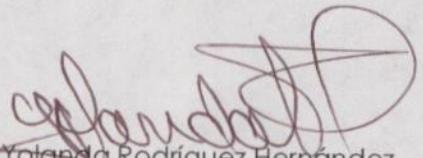
En atención a la constancia secretarial precedente de control de términos del folio 42, de conformidad con el inciso segundo, numeral séptimo del artículo 90 ibídem, se,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda en mención según se ha motivado, por lo cual, devuélvanse los anexos sin necesidad de desgloses y oportunamente archívese.

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados según los parámetros de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.
 La Juez,


 Flor Yolanda Rodríguez Hernández